

PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 EN LA ESCUELA DE ARTE DE TLAXCALA (EDART)

OFERTA EDUCATIVA

Duración 4 años

Perfil de ingreso

Licenciatura en Artes Visuales y Artes Plásticas

Dirigida a interesadas/os en las manifestaciones artísticas, particularmente las artes plásticas y visuales.

Contar con vocación, capacidad y habilidad para la expresión plástica, así como poseer cualidades creativas y sensitivas. Ser capaz de analizar, manejar conceptos, expresar ideas y representarlas por diferentes medios.

1. REGISTRO DE ASPIRANTES EN LÍNEA

1.1 Del 23 de mayo al 10 de junio del 2022 en la dirección electrónica admission.bellasartes.gob.mx. Iniciará a partir de las 9:00 h del 23 de mayo y concluirá a las 23:59 h del 10 de junio del 2022 (horario del centro de México). Registros limitados.

1.2 Capturar de forma correcta y completa los datos solicitados en el portal de registro. Contar para el registro con la siguiente información de la o el aspirante: nombre completo, CURP, domicilio, números telefónicos, correo electrónico y datos

Turno

Mixto

de la escuela de

procedencia.

- 1.3 Descargar e imprimir el “Comprobante de registro”, que indicará fecha, hora y lugar para presentar los documentos establecidos en el numeral 2. Requisitos.
- 1.4 Entregar en la escuela el día de la cita el “Comprobante de registro”.
- 1.5 De confirmarse el cumplimiento de los requisitos, se intercambiará el número de registro por un número de folio, el cual se consignará en el formato “Solicitud para examen de admisión”, que otorga el derecho para participar en el proceso de evaluación.

Al llevar a cabo el registro se aceptan los términos y procedimientos que se deriven de la presente convocatoria.

Importante:

- La no realización del registro en las fechas indicadas en el numeral 1.1, impide participar en esta convocatoria.
- El sistema sólo permite un registro, por lo que los subsecuentes serán cancelados.
- La información ingresada para el registro es responsabilidad de quien la captura. Los datos deben corresponder a la o el aspirante, en caso contrario, no habrá posibilidad de cambio.
- El número de registro es de carácter personal e intransferible.
- El registro, la recepción de documentos y la asignación del número de folio, no aseguran la aceptación.

2. REQUISITOS

De los siguientes documentos, mostrar los originales para cotejo y entregar copias legibles en tamaño carta:

- 2.1** Acta de nacimiento, preferentemente emitida en el "Formato único". De corresponder a un idioma distinto al español, enviar documento de la traducción certificada por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia.
- 2.2** Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado, sólo para aspirantes de nacionalidad mexicana.
- 2.3** Certificado total de bachillerato o preparatoria con reconocimiento de validez oficial dentro del Sistema Educativo Nacional (SEN) o Revalidación de estudios de dicho nivel emitido por la Secretaría de Educación Pública (SEP).
 - a) Para aspirantes egresados de bachillerato o preparatoria, entregar el certificado total de estudios, sin excepción.
 - b) Para aspirantes que cursan el último año de bachillerato o preparatoria, demostrar estatus activo y el año en curso mediante documento oficial*.
 - c) Para aspirantes que acreditaron el bachillerato o preparatoria en el año 2022, mediante el proceso de evaluación por el Acuerdo número 286 del Diario Oficial de la Federación (DOF), que no cuenten con el certificado, enviar dictamen final satisfactorio/acreditado.
 - d) Para aspirantes que cursaron el bachillerato o preparatoria en sistema abierto o a distancia en el año 2022, enviar documento oficial* vigente, que avale la conclusión y el certificado en proceso de expedición, en su caso, indique el avance académico.
 - e) Para aspirantes con estudios que no corresponden al SEN y no tengan el dictamen de Revalidación de bachillerato o preparatoria, entregar el documento de estudios, en tanto se obtiene el comprobante del trámite ante el área correspondiente de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la SEP.

Nota: *Documento oficial (constancia de estudios e historia académica) con membrete y sello de la institución educativa que las emite, firmada por funcionaria/o autorizado.

- 2.4** Seis fotografías de frente, color, tamaño infantil, iguales y recientes, en papel mate y tomadas en estudio fotográfico.
- 2.5** Documento oficial vigente de estancia legal en el país, para aspirantes de nacionalidad extranjera que residan en territorio mexicano. Aspirantes que radican en otro país, tramitar la visa de estudiante al momento de ser admitida/o en la escuela.

Se pierde el derecho de continuar en el proceso de admisión al incumplir algún requisito.

3. PROCESO DE EVALUACIÓN

Se conforma por las siguientes evaluaciones:

- Habilidades y destrezas relacionadas con la práctica de las artes plásticas y visuales.
- Historia y conocimientos generales.
- Argumentación sobre trabajos previos que deberán ser presentados en una carpeta durante una entrevista con el cuerpo Docente. (las características para la carpeta se darán a conocer al momento en que se entregue el número de folio).

Las evaluaciones se llevarán a cabo exclusivamente en las fechas y horarios dispuestos para tal efecto. El resultado es inapelable, en ninguna circunstancia se dará lugar a la revisión o reposición.

4. RESULTADOS

Los números de folio de las y los aspirantes admitidos para ingresar al ciclo escolar 2022 -2023 serán publicados en inba.gob.mx y sgeia.inba.gob.mx

Permanecer atenta/o a la fecha de publicación en dichas direcciones electrónicas.

5. ADMISIÓN E INSCRIPCIÓN

- 5.4** Aspirantes por ingresar participan en el proceso de admisión bajo el principio de igualdad de oportunidades, conforme a las bases de esta convocatoria.
- 5.5** Es condición para ser admitida/o presentar y aprobar la totalidad de las evaluaciones.
- 5.6** El número de estudiantes de nuevo ingreso se determinará con base en la ponderación de las condiciones y las posibilidades reales de atención.
- 5.7** La admisión se dará de acuerdo con el orden de prelación del resultado obtenido en el conjunto de las evaluaciones sustentadas y por el cumplimiento de las condiciones establecidas.
- 5.8** Las personas admitidas deberán realizar el trámite de inscripción en las fechas que se indiquen en la publicación de los números de folio de aspirantes aceptadas/os.
- 5.9** Quienes realicen el procedimiento de inscripción en las fechas estipuladas, adquieren la calidad de estudiante con todos los derechos y obligaciones que establecen las disposiciones aplicables.
- 5.10** Renunciarán a su condición de estudiante las personas que, habiendo sido admitidas, no ejerzan su derecho de inscripción en las fechas establecidas y/o no cubran la totalidad de los requisitos indicados en esta convocatoria en los tiempos previstos para ello.
- 5.11** Quienes no posean el certificado total de bachillerato o preparatoria para el trámite de inscripción, deberán presentar documento oficial que acredite la conclusión e indique el certificado en proceso de expedición. El plazo para la entrega del certificado será al concluir la quinta semana del inicio del ciclo escolar 2022-2023. El incumplimiento dará lugar a dejar sin efecto el trámite de inscripción, sin excepción alguna.
- 5.12** En el caso de aspirantes admitidas/os que, al momento de la inscripción no entreguen el certificado total de bachillerato o preparatoria o documento oficial que acredite la conclusión y el certificado en proceso de expedición, será improcedente la inscripción.

5.13 De comprobarse falsedad o alteración total o parcial de un documento de los exhibidos para efectos de la asignación de folio y para la inscripción, será cancelado el trámite y quedarán sin efecto los actos derivados de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Correos electrónicos para dudas y aclaraciones relacionadas con la convocatoria:

edart@culturatlaxcala.com.mx

y serv.educativos@inba.gob.mx

Correo electrónico para presentar Denuncias ante el Órgano Interno de Control en el INBAL, en contra de Servidores Públicos por actos que contravengan las disposiciones normativas en el marco de la Ley General de Responsabilidades

Administrativas: quejasydenuncias@inba.gob.mx

18 de mayo de 2022

**Escuela de Arte de Tlaxcala (EDART)**

Centro de las Artes de San Luis Apizaquito, Av. Ángel Solana núm. 9

Primera Sección en San Luis Apizaquito, Apizaco Tlaxcala